MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

Caapucu, 22 de abril de 2020.-

Señor:
Alejando Agustín Sánchez Naumann
AS Ingenieria
Teléfono: 021 603 010
Celular: 0981 598 290
Email: aasancheznaumann@gmail.com
Dirección: Cecilio Avila N°3988 c/ Chaco Boreal
Asunción - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que la adjudicación para el **ADQUISICIÓN DE TANQUE CISTERNA Y MOTOBOMBA PARA PROVISIÓN DE AGUA", con ID N° 382327**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios a favor de la firma STENCIL **S.A. RUC 80089777-3** representado por ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO con C.I. Nº. 1.676.102 por un monto de **Gs. 37.130.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL),** según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 563/2020 de fecha 14 de abril del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación por Excepción (CE) Nº. 01/2020.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU U.O.C.

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

Caapucu, 22 de abril de 2020.-

Señor:
ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO
STENCIL S.A.
Teléfono: 021 640 532
Celular: 0981 595 570
Email: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
Dirección: Calle Pinasco 9002
Luque - Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que su empresa ha sido la adjudicada para el **ADQUISICIÓN DE TANQUE CISTERNA Y MOTOBOMBA PARA PROVISIÓN DE AGUA", con ID N° 382327**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un valor máximo de **Gs. 37.130.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL),** según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 563/2020 de fecha 14 de abril del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación por Excepción (CE) Nº. 01/2020.

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección General de Registros Públicos

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su término.

e) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. En formato de Declaración Jurada.

Dicho requisito se halla plenamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merece.

ENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU U.O.C.

Municipalidad de Caapucú
Responsable U.O.C.